

37002

CITACION

Nombres de los citados: Farley Motta Castaño y Red familiar vincular y extensa por línea materna y paterna.

Nombre del Defensor de Familia: Kelly Tatiana Vergara Ramírez

Regional: Tolima

Centro Zonal: Galán

Acción legal. Auto de apertura, audiencia o ambos: Auto de fecha 23 de febrero de 2022. Al señor Farley Motta Castaño, a la red familiar vincular y extensa por línea paterna y materna con interés a favor del niño **JOAN FELIPE MOTTA VARGAS**, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, esto es, de cinco (5) días, se presente a esta Defensoría de Familia, ubicada en la Manzana A Entrada Barrio Galán, Ibagué Tolima, con el fin de NOTIFICARLE el contenido del auto de apertura de investigación administrativa y demás providencias proferidas en el marco de la misma que se adelanta a favor de la adolescente en mención. Se le hace saber a la citada y los interesados, que la notificación se entenderá surtida si trascurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, no comparecen. Artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, que modificó el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006.

Número Radicado SIM: 30550198

CITADOS

Citados: Farley Motta Castaño y Red familiar vincular y extensa por línea materna y paterna.

Parentesco: Progenitor y demás red familia vincular, extensa por línea materna y paterna.

Número del documento del citado: 1.004.266.044

Tipo de documento del citado: cedula de ciudadanía

Nombre de los niños, niñas o adolescentes

Nombre niño, niña adolescente: JOAN FELIPE MOTTA VARGAS.

Tipo de documento: Registro Civil de Nacimiento

Número del documento: 1.109.006.898

Dirección a la que deben comparecer los citados: Manzana A entrada barrio Galán (Ibagué-Tolima)



37002

Fijado el: 23 de febrero de
2022

Desfijar el: 2 de marzo de
2022

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA